

## Tema 2. **Ley del Sistema para la mejora continua de la educación.**

### **RESUMEN**

Un sistema para la mejora continua de la educación de calidad requiere planificación, diseño de procesos, acciones y actividades y una acertada gestión de los recursos destinados a tal fin, como lo son los recursos humanos, materiales y económicos. El objetivo, más allá de obtener indicadores aceptables de calidad, tiene que ser alcanzar la excelencia en la educación. Para ello, es preciso centrar los esfuerzos en la elaboración de leyes secundarias que fortalezcan las reformas aprobadas en los artículos 3°, 31° y 73° Constitucional y al mismo tiempo traiga beneficios a los principales actores educativos: Docentes, alumnos y padres de familia que coadyuve al bienestar social de nuestra sociedad.

Para lograr un **Sistema de Mejora Continua de la Educación**, como lo marca el **Art. 3° Constitucional, Fracción IX** que menciona: Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria de decisión y gestión, con personalidad jurídica y patrimonios propios, no sectorizado, al que le corresponde, las propuestas que emanan para la elaboración de las leyes secundarias, son las siguientes:

- a) Las investigaciones que deberán realizarse sobre el Sistema Educativo Nacional deberán de partir de **contextos situados**; de evaluaciones que impacten directamente sobre los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes de nuestras comunidades; sobre el análisis del **momento histórico donde se gestan las reformas educativas** que nos permita entender las **transformaciones sociales** que erigen de las mismas; investigaciones sobre los diversos niveles de educación: básica, media superior y superior, **realizando la importancia de las artes**, de las **tecnologías** en educación secundaria para fortalecer el campo laboral de nuestros educandos, **del pensamiento crítico** así como del **fortalecimiento del modelo pedagógico** que considere los elementos culturales, sociales e históricos de cada región de nuestro país

- b) **Los indicadores de resultados** para la mejora continua de la educación deberán partir del análisis de los contextos demográficos, sociales, económicos, recursos humanos, de procesos y de impacto, considerando los **aspectos cualitativos y cuantitativos**. Por otra parte, enfatizar en los porcentajes de abandono escolar en cada nivel, construyendo en cada escuela un **departamento psicopedagógico de calidad y excelencia**, que dé seguimiento a cada egresado de los diversos niveles educativos para ver la eficiencia terminal de cada uno.
- c) Los criterios a tomar en cuenta por parte de las instancias evaluadoras que emanan del Art, 3° Constitucional, fracción IX, a través de la creación de los organismos que marca la misma como la Junta Directiva, el Consejo Técnico de Educación y el Consejo Ciudadano, **deberán ser adaptables, flexibles, adecuados para cada nivel educativo y modificables de forma permanente**. Asimismo, elaborados por personas con conocimientos, habilidades y aptitudes y con una amplia experiencia en materia educativa, que centre los criterios de evaluación estandarizados para cada región.
- d) Para cumplir con los lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como la mejora de las escuelas, de organización y profesionalización de la gestión escolar establecidos en el Art. 3° Constitucional, Fracción IX Inciso (a), proponemos:

**Para el desarrollo del magisterio:** Identificar las necesidades específicas de los docentes a partir de una evaluación diagnóstica, para la emisión de cursos de capacitación impartidos por profesionales, que coadyuven a la mejora de su práctica educativa diaria.\* Lineamientos claros y precisos de qué deben contener programas que se consideraran para el desarrollo profesional.\* Ampliar la oferta de atención de instancias como SINADep, centros de maestros e instituciones de nivel superior que fortalecen la formación profesional a la vez que se verifique el dominio de los facilitadores.\* Fortalecimiento de los cursos en línea y los presenciales.

**Para el desempeño escolar.** Crear leyes que definan el papel de los padres en el proceso educativo contemplados en la ley.

- Creación de un departamento psicopedagógico para aprovechar los resultados de las evaluaciones diagnósticas de los alumnos.
- Contemplar leyes que respalden a los padres para mantenerse pendientes de los avances en el desempeño escolar a través de permisos para juntas programadas escolares sin que afecte su trabajo.
- Dotar de tecnología a las escuelas y hacer uso de ellas.

**Para los resultados de aprendizaje.** Evaluación de los niveles cognitivos que predominan en los diversos niveles de educación con base a lo plasmado en los planes de estudio. • Evaluación partiendo del perfil de egreso plasmado en los planes y programas de estudio de cada nivel educativo para su seguimiento y eficacia terminal.

**Para la mejora de las escuelas y su organización.** Que se lleve a las leyes secundarias un 20% de las aportaciones voluntarias haciéndolas obligatorias acorde al art. 31 que habla de la corresponsabilidad para el mejoramiento de servicios y capacitaciones a padres. • Ampliar los espacios de USAER ya que no hay capacitación en el grueso de la población docente y los especialistas son reducidos • Planeación de espacios e infraestructura para atención a las diversas discapacidades.

**Para la profesionalización de la gestión escolar.** Dotación de tecnología educativa para hacer eficientes los procesos administrativos.

- Crear un sistema de capacitación continua en procesos de liderazgo, manejo de conflictos y negociación para quienes ejercen la gestión escolar. • Formación en procesos de administración y contabilidad del personal con dichas funciones. • Capacitación permanente acerca de leyes que abonan y conciernen a la mejora de los procesos de gestión escolar. • Considerar formación del docente y experiencia previa.

Finalmente, cabe mencionar que la elaboración de las leyes secundarias para la Mejora Continua de la Educación es tarea de todos los actores que convergemos en el sector educativo y la manera en que entendamos el rol social que nos compete, estaremos en el camino adecuado para crear de forma conciente el modelo educativo que se requiere para transformar a nuestra sociedad.

